

Convocatoria: "SIAL Paris"

Tipo de Convocatoria: Feria Internacional

Formato: Presencial

Costos: Con cuota de participación, según pabellón y tipo de stand

Fecha de ejecución actividad: 15 al 19 de octubre 2022

Cupos: 34 en HALL Nº8 Frutas y Vegetales

Cierre postulaciones: 13/06/2022, a las 13:00 hrs.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas exportadoras y con alto potencial de internacionalización, a participación de la próxima Feria internacional SIAL PARIS. La Feria SIAL PARIS, tiene una trayectoria de 50 años y resulta una de las instancias más importante para generar negocios dado que se reúnen productores, comerciantes, importadores, mayoristas y minoristas del continente europeo y todo el mundo. SIAL PARIS, se realizará entre el 15 y 19 de octubre en Francia, específicamente como su nombre lo indica en la cuidad de Paris. En esta edición, el pabellón de Chile estará en una inmejorable ubicación localizado en el HALL 8 de Frutas y Vegetales con aproximadamente 550m2, rodeado por las principales empresas de frutos secos y agroindustria. Adicionalmente, este año se sumarán 66m2 en el HALL 4, ubicación que tendrá como protagonista la oferta nacional de productos gourmet con relato territorial.

https://www.sialparis.com/

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

- 1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - 1. <u>Micro</u>: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
 - 2. <u>Pequeña</u>: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 - 3. <u>Mediana</u>: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 - 4. <u>Grande</u>: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.





- 2. Empresas exportadoras (entre los años 2019 y 2021), conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas, que posean una oferta exportable de alimentos de alguno de los siguientes subsectores (orgánico o convencional):
 - Frutos secos: nueces, avellanas, almendras, castañas u otro en formato retail o granel.
 - Frutos y hortalizas deshidratadas: pasas, ciruelas, damascos, duraznos, manzanas, berries
 o tomates secos y variedades de frutas y hortalizas deshidratadas/liofilizadas en formato retail
 o granel.
 - Agroindustria: frutas y hortalizas en conserva, chutney, pulpas y jugos concentrados, cereales, leguminosas. Formato retail o granel. Condimentos liofilizados, miel, confites, snacks, otros productos elaborados para el retail. Productos lácteos
- 3. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL: https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 13/06/2022 a las 13:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- 1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
- 2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
- 3. Carta de compromiso firmada.
- 4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
- 5. En el caso de las empresas que tengan productos con certificación orgánica, el documento que lo acredite, debe ser adjuntado de forma electrónica en el formulario de postulación.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

- 1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y ejecutivos Sectoriales.
- 2. Habilitación de stand para participación en la Feria. Las características de cada tipo de stand se definen a continuación:
 - Stand individual de 12mts2 (34 cupos)
 - Valor Cuota Stand individual: US\$ 12.000
 - Cada empresa postulante puede adquirir hasta 3 stand (al comprar más de 1 stand se duplican o triplican los elementos dentro de este).





Cantidad	Elementos
1	Counter de recepción con vitrina
1	Espacio de reuniones para máximo 4 personas
1	Espacio de guardado con llave
1	Espacio disponible para nombre de empresa
1	Espacio Disponible para Gráfica Corporativa 125 x 150 cm. aprox.
1	Salida Eléctrica
1	Inscripción en el catálogo oficial
1	Acceso a Wifi
1	Elementos de sanitización + Kit de oficina

- 3. Reuniones bilaterales con potenciales importadores de sus productos.
- 4. Cada empresa es responsable de financiar su estadía (alojamiento y alimentación) y traslados.
- 5. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
- 6. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19.
 - b. Contar con pase de movilidad.
 - c. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino (cuarentenas).

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA BIENES 2022 Matriz de Evaluación						
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación			
	Muy buena	4				
Pertinencia de la	Buena	3				
empresa al mercado	Suficiente	2	50%			
de destino	Insuficiente	1				
	Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	4	25%			
Permanencia	Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	3				
Exportadora	Nuevo Exportador (sólo año 2021)	2				
	Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	1				
	Mediana	4	20%			
Tomoño Empreso	Pequeña	3				
Tamaño Empresa	Micro	2				
	Grande	1				
	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%			
Took do Cookión	Puntaje total entre 5 y 8	4				
Test de Gestión	Puntaje total entre 1 y 4	3				
Sostenible	Puntaje total cero	2				
	Sin test realizado	1				





III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG**: Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM**: Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Francia.
- **SECTOR**: Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta**: Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado**: Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile: Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
 Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	4
Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	3
Nuevo Exportador (sólo año 2021)	2
Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	1

3. <u>Tamaño Empresa:</u>

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	4
Pequeña	3
Micro	2
Grande	1

4. <u>Test de Gestión Sostenible:</u>

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:





Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, ProChile elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).

Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación

El Acta señalará las empresas a las que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas "preseleccionadas" de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en "lista de espera", dictándose el correspondiente acto administrativo, la que será notificada a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico o en su defecto por carta certificada.

(Procedimiento reglado por la Resolución Exenta de PROCHILE N°621, de 22 de abril de 2021, que Aprueba Bases Programa Ferias Internacionales, o la que la modifique o reemplace).

V. Adjudicación y Pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación el detalle de cuenta bancaria donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que ProChile les indique.

En caso de que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la





justificación y, en el caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles para que la empresa pueda pagar la cuota de inscripción. Lo anterior sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, ProChile certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, se notificará al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada en el formulario de postulación respectivo, siempre que el postulante hubiere consentido expresamente a ello en el mismo formulario de postulación. En su defecto, será notificado mediante carta certificada. Además, se notificarán los resultados en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

VI. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VII. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VIII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliese con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

IX. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se





encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

X. Datos de contacto

Nombre: Yolanda Pizarro Cargo: Coordinadora Sectorial



